



Resolución Jefatural No- 322 -2001-AGN/J



Lima, 04 OCT. 2001

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Legislativo N° 800, se establece el horario corrido en una sola jornada de trabajo al día, de siete horas cuarenta y cinco minutos (7:45 hrs.) de duración, en el curso de los meses de enero a diciembre, para los servidores de la Administración Pública, que regirá de lunes a viernes, además de la indicada jornada de trabajo se considera el tiempo necesario para el refrigerio;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-96-AGN/J de fecha 16 de febrero de 1996, se estableció a partir del 04 de enero de 1996, en el Archivo General de la Nación, la jornada de trabajo de siete horas cuarenta y cinco minutos diarios, en horario corrido, durante los meses de enero a diciembre, que regirá de lunes a viernes, adicionalmente a esta jornada, se dispuso quince minutos de refrigerio;

Que, la superioridad considera conveniente ampliar el horario de refrigerio, a fin que éste sea cumplido en forma real y no afecte las labores propias de la Institución;

Que, en consecuencia es procedente ampliar el horario de refrigerio en 30 minutos, estableciéndose que éste deberá hacerse efectivo, entre las 12:30 p.m. a 13:00 p.m.;

De conformidad con el Decreto Ley N° 18223, Decreto Legislativo N° 800 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER, a partir del 01 de Octubre del 2001, el **horario de labores** al que estará sujeto el personal del Archivo General de la Nación, conforme se detalla :

HORA DE INGRESO :	07:45 a.m.
REFRIGERIO :	12:30 p.m. 13:00 p.m.
HORA DE SALIDA :	16:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- EXCEPCIONALMENTE, cuando en los Organos del Archivo General de la Nación no sea aplicable el horario antes indicado por la naturaleza de sus actividades, la superioridad podrá adecuarlo respetando la jornada oficial de trabajo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Doris Argomedo
Lic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación